

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 1.085

Código:

Expte.: 1.708 alc. 4

LA PLATA, 12 de Diciembre de 2012.

VISTO

Que el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución n° 1074 convocó a elecciones para el 31 de octubre de 2012 para la renovación de autoridades de los distintos cuerpos orgánicos de Gobierno del Colegio y Representantes a la Caja, por el período 2012-2015, las que se llevaron a cabo el pasado 31 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Anual Ordinaria del 15 de junio de 2001, aprobó por Resolución n° 688 del 11/07/2001 el Reglamento Electoral vigente, incluyendo las Disposiciones reglamentarias para la elección de Representantes a la Caja de Previsión Social; y

Que el referido Reglamento electoral, prevé en su art. 17° sancionar mediante una multa equivalente al monto de media cuota matricular anual, a aquellos matriculados que no cumplieran con la obligación de emitir su voto, sin causa debidamente justificada (art. 18° del R.E.);

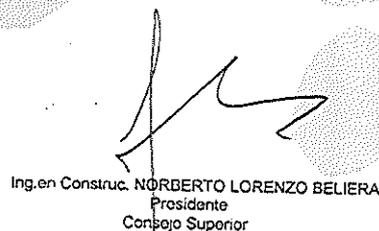
Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en Sesión nro. 402 de fecha 12 de diciembre de 2012, en uso de las atribuciones que le son propias y ad-referéndum de la próxima Asamblea;

RESUELVE

- Art. 1°.- Condonar -a modo de excepción- y en lo que refiere a la ultima votación llevada a cabo el pasado 31/10/2012, el pago de la multa a aquellos matriculados que no hubieran ejercido el voto sin causa justificada, eximiéndolos del pago de la misma.
- Art. 2°.- Recordar a los matriculados en general, que el voto es Secreto y OBLIGATORIO, debiendo emitirlo personalmente en los lugares establecidos por la Junta Electoral Provincial, y que la multa podría ser de aplicación en las sucesivas elecciones y hasta tanto la Asamblea no modificara el reglamento electoral vigente en este sentido.
- Art. 3°.- Comuníquese a los Colegios de Distrito y tomen conocimiento las Areas del Consejo Superior. Dése amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.




Ing. Civil JOSE MARÍA JÁUREGUI
Secretario
Consejo Superior


Ing. en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior